



## *Corte Superior de Justicia de Lima*

SEÑOR DOCTOR MARIANO PORTUGAL CATAORA  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

SEÑOR DOCTOR JUAN VERGARA GOTELLI  
PRESIDENTE ENCARGADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
MAGISTRATURA

SEÑOR DOCTOR BADOMERO AYVAR CARRASCO  
MIEMBRO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

SEÑORA DOCTORA ANA MARIA ARANDA RODRIGUEZ  
JUEZA SUPREMA Y JEFA ELECTA DE LA OFICINA DE CONTROL DE  
LA MAGISTRATURA.

SEÑORA SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SEÑOR DOCTOR HECTOR LAMA MORE  
EX PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

SEÑOR DOCTOR JORGE PLACENCIA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA  
MAGISTRATURA.

SEÑOR DOCTOR LUIS ARCE CORDOVA  
EX JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA  
MAGISTRATURA.

SEÑOR DOCTOR RAUL CHANAME ORBE  
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

SEÑORA DOCTORA ANA MARIA NAVARRO PLACENCIA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA.

SEÑOR JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

SEÑORES DOCTORES EX PRESIDENTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

SEÑORES JUECES SUPERIORES, PRIMERA INSTANCIA , PAZ LETRADO Y DE PAZ.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL

DISTINGUIDAS AUTORIDADES SEÑORAS Y SEÑORES:

CONSTITUYE UN ALTISIMO HONOR Y PRIVILEGIO ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA A PESAR DE LAS SEVERAS COMPLICACIONES Y DIFICULTADES QUE IMPLICA EL GOBIERNO Y GESTION DE LA CORTE MAS GRANDE DEL PAIS, EN UN CONTEXTO Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES EN QUE SE ENCUENTRA TODO EL SISTEMA JUDICIAL DEL ESTADO.

HEMOS PERCIBIDO DURANTE LOS ULTIMOS MESES DEL AÑO PROXIMO PASADO, VOCACIONES REZAGADAS Y DESUBICADAS QUE COMO EN EPOCAS NEFASTAS PRETENDE SOMETER A LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO, PRETENDEN FALTAR EL RESPETO Y ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD DE LOS JUECES, ACTITUDES, FELIZMENTE AISLADAS Y EVIDENTEMENTE RETRASADAS EN EL TIEMPO, QUE NO HAN PROSPERADO DEBIDO A QUE LOS JUECES EN EL TIEMPO ACTUAL TIENEN CLARA NOCION DE SUS POTESTADES, SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES POR TANTO CUALQUIER VOLUNTAD O INTENSION DE PERSISTIR EN ESAS VIEJAS PRACTICAS QUE BAJO EL ROTULO DE REFORMA JUDICIAL NO HACIAN SINO INTERVENIR EL SISTEMA, MANIPULAR Y SOMETER EVIDENTEMENTE SERAN ENERGICAMENTE RECHAZADAS.

HAN TRANSCURRIDO MAS DE 191 AÑOS DE LA FORMACION DE LA REPUBLICA DEL PERÚ Y HACE POCOS DIAS HEMOS CELEBRADO EL 188 ANIVERARIO DE LA CORTE DE LIMA, SIN EMBARGO TODAVIA NO SE HA ASIMILADO EN SU VERDADERA DIMENSION E IMPORTANCIA LA FUNCION JUDICIAL DEL PODER ESTATAL Y CREO QUE YA HEMOS CAMINADO BASTANTE EN NUESTRO DESARROLLO ESTATAL PARA FINALMENTE ENTENDER LO QUE SIGNIFICA LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DEL PODER ESTATAL.

ES INDISPENSABLE QUE LOS CIUDADANOS, PERO ESENCIALMENTE QUIENES DETENTAN MARGENES DE PODER ENTIENDAN A ESTAS ALTURAS DE LA REPUBLICA, EN QUE CONSISTE LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO Y CUAL ES SU ROL EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CIERTO NO PRETENDO HACER UNA EXTENSA EXPLICACION SOBRE LA MATERIA, SINO UNICAMENTE ESTABLECER DE MANERA MUY CONCRETA COMO DEBE SER VISTA LA FUNCION JUDICIAL EN EL CONTEXTO ESTATAL Y QUE SIGNIFICA PARA LA NACION EL TRABAJO QUE TODOS LOS DIAS HACEMOS LOS JUECES.

TRADICIONALMENTE SE HA ENTENDIDO QUE LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO UNICAMENTE SE ENCARGA DE RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE QUIENES TIENEN PROBLEMAS LEGALES Y SANCIONAR A QUIENES INCUMPLEN LA LEY, ESTO ES VERDAD Y CONSTITUYE UN PODER INMENSO, PERO AHÍ NO CONCLUYE LA TAREA DE LA FUNCION JUDICIAL, PUES TRASCIENDE ESAS CIRCUNSTANCIAS Y EL HECHO DE RESOLVER CONFLICTOS Y SANCIONAR A LOS QUE INFRINGEN LA NORMA ESTABLECE PAUTAS FUNDAMENTALES DE SOCIEGO SOCIAL QUE ES EL ELEMENTO ESENCIAL PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE DESARROLLE, PUES MIENTRAS HAY ZOZOBRA Y ALTERACION SOCIAL, LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO SE RESTRINGEN.

ESTO ES SOLO EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS JUECES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES LA JURISDICCION ESTATAL SE ENCARGA DE VELAR POR LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODOS LOS CIUDADANOS, TRATANDO POR IGUAL A TODOS, SIN EXCEPCION, EVITANDO PRIVILEGIOS, TRATOS DIFERENCIADOS PONIENDO LIMITES A LOS EXCESOS EN QUE PUEDAN INCURRIR LAS OTRAS FUNCIONES DEL PODER EQUILIBRANDO EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES Y CONTROLANDO QUE TODOS, SIN EXCEPCION, SE DESENVUELVAN DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL, LO QUE LES PERMITE INCLUSIVE NO APLICAR LAS NORMAS LEGALES Y APLICAR LA CONSTITUCION, CON LO QUE ASUMEN UN ROL FUNDAMENTAL EN LA DIFICIL TAREA DE CONROL DEL PODER, ENTONCES FINALMENTE SON PARTE ESENCIAL EN EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES DEL GOBIERNO ESTATAL. DE AHÍ SE ESTABLECE QUE EL ULTIMO RECURSO AL QUE ACUDIMOS LOS CIUDADANOS CUANDO VEMOS REBASADOS NUESTROS DERECHOS, CUANDO LAS AUTORIDADES ABUSAN DE SUS ATRIBUCIONES, CUANDO QUIENES GOBIERNAN QUIEREN INCURRIR EN EXCESOS, SON LOS JUECES QUIENES FINALMENTE DECLARARAN EL DERECHO DE LAS PERSONAS O HACEN PREVALECER LOS DERECHOS YA

EXISTENTES, NO ES POSIBLE IMAGINAR UN ESTADO DEMOCRATICO, UN ESTADO DE DERECHO, UN ESTADO MODERNO Y CON ANSIAS DE DESARROLLO SIN UNA FUNCION JUDICIAL SOLIDA, FUERTE, RESPETADA Y RESPETABLE, INDEPENDIENTE Y AUTONOMA.

ESTA NOCION NOS REMITE A LA INELUDIBLE CONCLUSION DE QUE LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO NO TIENE QUE SOMETERSE A NADIE NI A NINGUN INTERES Y SI BIEN ES VERDAD DURANTE LA HISTORIA DE LA REPUBLICA HUBO MOMENTOS CRITICOS PARA LA FUNCION JUDICIAL EN LOS QUE SE VIO REBASADO Y SOMETIDO POR LAS OTRAS FUNCIONES DEL PODER, ESOS TIEMPOS FELIZMENTE AHORA SON SOLO PARTE DE LA HISTORIA DE LA QUE HEMOS APRENDIDO QUE NUNCA MAS DEBE REPETIRSE Y LOS JUECES NO LO PERMITIRIAMOS PUES YA HEMOS ASUMIDO PLENA CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES Y LA AUTONOMIA DE LA FUNCION JUDICIAL QUE YA NO SON MAS FRASES REPETIDAS EN CEREMONIAS OFICIALES, SINO REALIDADES CONCRETAS DEBIDAMENTE ENTENDIDAS Y EJERCITADAS POR TODOS LOS JUECES Y AQUELLOS INTENTOS DE POLITICOS O SECTORES INFLUYENTES DESFASADOS QUE AUN NO ASIMILAN LA MODERNA ESTRUCTURA Y DINAMICA DEL PODER ESTATAL, SENCILLAMENTE SON REITERDAMENTE RECHAZADOS.

HABRAN ADVERTIDO HASTA ESTE MOMENTO QUE NO HAGO REFERENCIA AL PODER JUDICIAL, SINO A LA FUNCION JUDICIAL DEL PODER ESTATAL Y ESTO SE DEBE A QUE LA MODERNA TEORIA CONSTITUCIONAL COMPATIBLE CON LA TEORIA POLITICA, TIENE ESTABLECIDO QUE EL PODER DEL ESTADO ES UNICO, LO QUE CONCEPTUALMENTE ES CORRECTO PERO POR RAZONES DE DINAMICA ESTATAL DISPERSA SUS FUNCIONES ESENCIALES, LAS QUE FUNDAMENTALMENTE SON LA JUDICIAL LA LEGISLATIVA Y LA EJECUTIVA, ENTONCES AQUELLA VIEJA TEORIA DE LA DISPERSION DEL PODER QUE INICIO SU DESARROLLO EN EL SIGLO XVII ES PARTE DE LA HISTORIA CONSTITUCIONAL Y POLITICA QUE EN EL SIGLO XXI TIENE OTRA CONNOTACION MAS ACORDE CON LA REALIDAD Y LA NECESIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO HISTORICAMENTE DESFASADO SEGUIR CONSIDERANDO QUE PUEDA EXISTIR ALGUN PRIMER PODER LO QUE IMPLICARIA QUE EXISTA UN SEGUNDO Y UN TERCERO PUES EN LA MODERNA CONCEPCION NO HAY PRIMERO NI SEGUNDO NI TERCERO, PORQUE DE EXISTIR JERARQUIAS DESAPARECEN LOS CONTROLES Y BALANCES, QUE

SOLO ES POSIBLE AHÍ DONDE TODOS SON IGUALES Y EXISTE MAS BIEN UNA ADECUADA DISTRIBUCION DE ATRIBUCIONES Y POTESTADES CON LA TENDENCIA DE HACER VIABLE, EQUILIBRADO Y BALANCEADO EL PODER ESTATAL EVITANDOSE DE ESTA MANERA LOS EXCESOS EN LA DETENTACION DE PODER, SOLO ASI PODEMOS VALIDAMENTE HABLAR DE DEMOCRACIA, DE ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y DE UNA SOCIEDAD JUSTA. EN CONCLUSION LA MODERNA TEORIA CONSTITUCIONAL Y POLITICA ADMITE LA DISPERSION O SEPARACION DE LAS FUNCIONES DEL UNICO PODER DEL ESTADO Y NO SE ADMITE MAS LA EXISTENCIA DE PODERES.

EL JUEZ DEL SIGLO XXI EN LA CORTE DE LIMA, ES UN JUEZ PENSANTE, PLENAMENTE IDENTIFICADO CON SU ROL, CONOCEDOR DE SUS ATRIBUCIONES, INTERESADO EN EL DESARROLLO DEL ESTADO, VIGILANTE CONSTANTE DE LOS EXCESOS EN LOS QUE INCURREN ALGUNOS DETENTADORES DE PODER, EQUILIBRADO Y MESURADO EN SUS DECISIONES TRATANDO SIEMPRE SE UBICARSE EN EL MEDIO JUSTO QUE CON FIRMEZA ESTABLEZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE DESENVOLVIMIENTO PERSONAL, SOCIAL Y ESTATAL, EN BUENA CUENTA ES PROTAGONISTA DEL QUEHACER ESTATAL, COMO DEBE SER, IMPRESCINDIBLE PARTICIPE DEL DESARROLLO CONSTITUCIONAL DE LA NACION.

SECTORES POLITICOS DESINFORMADOS TODAVIA SIGUEN PENSANDO QUE LA CORTE DE LIMA Y EN GENERAL LA FUNCION JUDICIAL DEL PODER ESTATAL ES UN AMBITO DE SU DOMINIO, QUE PUEDEN SOMETER Y DETERMINAR SEGÚN SUS INTERESES, SIN PERCATARSE QUE LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES Y LA AUTONOMIA DEL PODER JUDICIAL ES UNA REALIDAD INCUESTIONABLE PORQUE EFECTIVAMENTE LOS JUECES HAN ASUMIDO CONCIENCIA DE SUS POTESTADES Y SU ACTUACION SOLO OBEDECE A LA LEY, LA CONSTITUCION Y SU CONCIENCIA, RAZONES POR LAS QUE ESTAN TOTALMENTE ERRADOS QUIENES TODAVIA PIENSAN QUE PUEDEN UTILIZAR A LOS JUECES PARA SUS PROTERVOS PROPOSITOS POLITICOS, PARA SATISFACER INTERESES PARTICULARES O DE GRUPOS DE PRESION DE DIVERSA INDOLE, LO QUE ESTA DEMOSTRADO CON DECISIONES EJEMPLARES QUE HAN TOCADO AMBITOS QUE ANTES ERAN INIMPUGNABLES, HAN SANCIONADO A PERSONAJES QUE ANTES ERAN INTOCABLES Y SEGUIRAN DECIDIENDO, SIN VER DE QUIEN SE TRATA, NI QUE INTERESES HAY DETRÁS LEGITIMANDO SU ROL DE FUNCION DEL PODER ESTATAL.

ESTA RESUMIDA EVALUACION DEL ROL DE LA FUNCION JUDICIAL EN EL PODER DEL ESTADO, TIENE LA FINALIDAD DE ESTABLECER DEFINITIVAMENTE QUE LOS JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA, NO SON LOS MISMOS DE HACE 30 AÑOS Y YA NO SERAN TRATADOS COMO HACE 20 AÑOS, PUES SE ACABO EL MANOSEO JUDICIAL, SE TERMINO LA DEPENDENCIA POLITICA, CONCLUYO EL SOMETIMIENTO, YA NO HAY MAS CENICIENTA Y YA NO HAY PRIVILEGIOS NI PRIVILEGIADOS, PUES TODOS SON IGUALES ANTE LA LEY Y QUIEN INFRINGE LA NORMA DEBERA RESPONDER SEGÚN LAS NORMAS DETERMINEN Y LAS DECISIONES JUDICIALES DEBERAN SER ACATADAS EN SUS PROPIOS TERMINOS, BAJO RESPONSABILIDAD, COMO SEÑALA LA CARTA POLITICA.

AL ASUMIR LA FUNCION LOS JUECES DE LIMA SABIENDO LA REALIDAD ACTUAL DE LA FUNCION JUDICIAL EN EL CONTEXTO ESTATAL PERMITE SIN LUGAR A NINGUNA DUDA QUE LA CORTE DE LIMA SE DESARROLLE EN CONDICIONES DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA Y CON PLENA NOCION DE SU ROL, PUES NO SOLO SE TRATA DEL DESARROLLO MATERIAL Y LOGISTICO QUE TANTO ANHELAMOS SINO QUE PREVIAMENTE DEBE SUSTENTARSE NECESARIAMENTE EN UN EMPODERAMIENTO MENTAL Y ESPIRITUAL QUE DETERMINE LA ACTITUD DE LOS JUECES. MIENTRAS NO PENSEMOS EN GRANDE, MIENTRAS NO COMPRENDAMOS PLENAMENTE NUESTRAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES, NO PODREMOS CRECER NI MEJORAR Y SEGUIREMOS ADMINISTRANDO CRISIS. ES TIEMPO QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS JUECES SEAN MEJORES, ES TIEMPO QUE LOS LOCALES JUDICIALES SEAN DIGNOS, NO SOLO POR LOS JUECES SINO POR LOS USUARIOS, ES TIEMPO QUE LA SOCIEDAD RESPETE A LOS JUECES Y ES TIEMPO TAMBIÉN QUE LOS JUECES NOS HAGAMOS RESPETAR.

BAJO ESTOS CRITERIOS ELEMENTALES Y CON EL OPTIMISMO QUE NOS OTORGA LA ACTITUD DE CADA UNO DE LOS JUECES Y AUXILIARES DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ESTADO, INICIAREMOS LA GESTION DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SABIENDO LOS AGUDOS Y GRAVES PROBLEMAS QUE TENEMOS, QUE NO NOS DESANIMA NI DESALIENTA POR EL CONTRARIO NOS OBLIGA A PONER MAS DE NUESTRA PARTE PARA QUE NUESTRA INSTITUCION PROSPERE.

HABLANDO DE INSTITUCION, ADVERTIMOS COTIDIANAMENTE QUE TODAVIA HAY AUSENCIA DE SENTIDO CORPORATIVO EN LOS JUECES DE LA CORTE DE LIMA, NO SON MUCHOS, CUANDO DEBIERAN SER TODOS, LOS QUE ESTAN COMPROMETIDOS E

IDENTIFICADOS CON SU INSTITUCION, CONSIDERAN QUE SU LABOR CONCLUYE EN SUS DESPACHOS Y NO ADVIERTEN QUE DEBEN ESTAR INVOLUCRADOS CON SU INSTITUCION, SIENTEN Y CON RAZON, QUE LA CORTE NO LES DA MUCHO, PERO LES EXIGE BASTANTE, ESTIMAN QUE LOS PROBLEMAS DE SU CORTE, NO SON SUS PROBLEMAS SINO DEL PRESIDENTE Y QUIENES LA ADMINISTRAN, CONSIDERAN QUE ES SUFICIENTE CON HACER BIEN SU TRABAJO JURISDICCIONAL, VALORACIONES QUE DEMUESTRAN UNA AUSENCIA DE IDENTIFICACION QUE ES NECESARIO REVERTIR, RAZONES POR LAS QUE INVOCO A TODOS LOS SERVIDORES DE LA CORTE DE LIMA, ESPECIALMENTE A LOS SEÑORES JUECES QUE SIENTAN E INCORPOREN EN SU COTIDIANA AJENDA QUE LA CORTE DE LIMA, LES PERTENECE, ES SU INSTITUCION, SE IDENTIFIQUEN CON ELLA, PORQUE ES LA UNICA MANERA QUE NUESTRA CORPORACION TRASCIENDA, SEA SOLIDA Y FUERTE.

BUSCO EN ESTA PRIMERA OCASIÓN QUE ME DIRIJO A UDS, COMO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, HACERLES TOMAR CONCIENCIA DEL INMENSO PODER CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS LOS JUECES INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, PERO TAMBIÉN QUIERO ADVERTIRLES DE LA INMENSA RESPONSABILIDAD QUE REPRESENTA SEMEJANTE PODER Y ESTA EN MANOS DE CADA JUEZ SABER CONDUCIRSE JUSTO POR LA LINEA MEDIA DE MANERA EQUILIBRADA, PONDERADA Y FIRME, PUES EL DEPOSITO QUE HACE EL ESTADO Y LAS PERSONAS EN NUESTRAS MANOS, SIGNIFICAN, EN TERMINOS PERSONALES, LA VIDA, LA LIBERTAD, EL PATRIMONIO, EL FUTURO, EL BIENESTAR O LA ZOZOBRA Y EN TERMINOS ESTATALES LA CONTRIBUCION EN EL DESARROLLO O EL FRACASO, LA DINAMICA O ESTATICA ESTATAL, LA BUENA O MALA PRESENCIA INTERNACIONAL, EL AVANCE O ESTANCAMIENTO ECONOMICO, EN FIN MUCHOS OTROS FACTORES ADICIONALES QUE HACEN DEPENDIENTE AL ESTADO DE SU FUNCION JUDICIAL.

NUESTRO PLAN DE GESTION Y GOBIERNO DE LA CORTE DE LIMA, QUE NECESARIAMENTE ESTA INVOLUCRADO EN LA POLITICA GENERAL DE DESARROLLO DE TODO EL SISTEMA JUDICIAL, COMO HA SIDO AMPLIAMENTE EXPUESTO GIRA EN TORNO DE TRES EJES FUNDAMENTALES, LA TRASPARENCIA Y CELERIDAD, EL BIENESTAR Y RESPETO AL SERVIDOR JUDICIAL Y LA PERSISTENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, EL DETALLE DE LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN FUNCION DE ESTOS TRES

GRANDES PUNTOS DE REFERENCIA, HAN SIDO EXPUESTOS, TAMBIÉN HEMOS DISEÑADO CUALES SERAN LOS METODOS, FORMAS Y PROCESOS QUE SE ADOPTARAN PARA CONFRONTAR ESOS PROBLEMAS Y FINALMENTE TAMBIÉN ESTAN DESCRITOS LOS RESULTADOS QUE ESPERAMOS, SEGURO DE CONTAR CON LA COLABORACION DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, TENEMOS LA FIRME CONVICCION DE ALCANZAR NUESTRAS METAS QUE NO SON FICCIONES Y MENOS DEMAGOGIA, SOLAMENTE ES AQUELLO QUE RACIONAL Y HUMANAMENTE ES VIABLE HACER EN TAN CORTO TIEMPO DE GESTION. FELIZMENTE HEMOS TENIDO ANTECEDENTES QUE HA ESTABLECIDO MUCHOS PUNTOS DE REFERENCIA, PLANES Y PROYECTOS QUE ESTAN BIEN ENCAMINADOS Y AUN CUANDO ALGUNAS DE LAS METAS SON A LARGO PLAZO, PROCURAREMOS LA CONCLUSION DE ESOS BUENOS PROYECTOS, ENMENDAREMOS EN ALGUNOS CASOS LAS PRIORIDADES Y SI ES NECESARIO INTRODUCIREMOS CAMBIOS QUE TENGAN LA TENDENCIA DE CONTRIBUIR EN NUESTRO DESARROLLO INSTITUCIONAL.

HAY VIEJAS ATADURAS EN LA FUNCION JUDICIAL, HAY VICIOS, COSTUMBRES Y RITUALISMOS QUE RETRASAN LA OPORTUNIDAD DE RESOLVER LOS CONFLICTOS, TAMBIÉN HAY NORMAS QUE DEBEN SER ACTUALIZADAS, PERO TENGO LA CONVICCION QUE LOS JUECES SOMOS CAPACES DE HACER EL ESFUERZO NECESARIO PARA HACER MAS PRACTICO EL PROCESO, PARA DECIDIR OPORTUNAMENTE, PARA OBIAR FORMALISMOS SIN ATENTAR CONTRA ELEMENTALES PRINCIPIOS Y CRITERIOS, ESTA EN NUESTRA ACTITUD Y DISPOSICION MEJORAR LA PERCEPCION QUE SE TIENE DE LA FUNCION JUDICIAL, ES TIEMPO DE CAMBIAR ASUMIENDO DE MANERA POSITIVA EL FUTURO DE LA FUNCION JUDICIAL, PUES DE NUESTRO INTIMO CONVENCIMIENTO Y SATISFACCION HONESTA DE ESTAR HACIENDO BIEN LAS COSAS, NECESARIAMENTE SE ORIGINARA UN FUTURO POSITIVO Y DE ESA MANERA CONTRARRESTAREMOS ESA FALSA IMAGEN DE SE TIENE DEL PODER JUDICIAL CUANDO AL INTERIOR DE LA INSTITUCION SABEMOS QUE LA GRAN MAYORIA DE JUECES Y AUXILIARES, SE ESFUERZAN, TRABAJAN, PRODUCEN Y SON HONESTOS Y A PESAR DE LAS CRITICAS INFUNDADAS QUE RECIBIMOS DE OTROS SECTORES Y PERSONAJES, TENEMOS LA CONVICCION Y LA SEGURIDAD DE QUE ESAS FRASES DESPECTIVAS NO SE DICEN SINO PARA ESCONDER SUS PROPIAS DEFICIENCIAS, PUES RESULTA FACIL HABLAR MAL DE AQUELLO QUE NORMALMENTE NO ENTENDEMOS, SIN DARNOS CUENTA DE NUESTRA PROPIA REALIDAD.



EN EL PERÚ TENEMOS UN SEVERO PROBLEMA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, SIN PERJUICIO QUE ESTE FENOMENO SEA UNA ACTITUD HUMANA NATURAL, EL DESARROLLO DE LOS ESTADOS SE BASA EN GRAN MEDIDA EN EL GRADO DE CONCIENCIA CIUDADANA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ENTONCES EN LA MISMA PROPORCION QUE LOS CIUDADANOS ACATAN LA OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA, EL DESARROLLO ESTATAL PROSPERA Y VICEVERSA.

ES IMPERATIVO QUE DE UNA VEZ POR TODAS, LOS PERUANOS, TODOS, SIN EXCEPCION, ENTIENDAN QUE SER PARTE DE ESTA SOCIEDAD IMPLICA TENER OBLIGACIONES Y QUE LOS DESIGNIOS DE LA LEY QUE NO SON SINO LAS DECISIONES DE GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, SE TIENEN QUE CUMPLIR, NOS GUSTE O NO, SALVO QUE HAYA VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES O PRINCIPIOS ELEMENTALES, EN CUYO CASO EXISTEN LOS MECANISMOS PARA CONTRARRESTAR, PERO EN NINGUN CASO SE DEBE ADMITIR QUE PERSONAS QUE DETENTAN PODER DECIDAN NO ACATAR NORMAS O RESOLUCIONES, PORQUE ESA ACTITUD NO SOLO ES UN MAL EJEMPLO QUE CUNDE EN LA SOCIEDAD, SINO ADEMAS INVOLUCRA UNA RESPONSABILIDAD QUE ES PRECISO DETERMINARLA Y QUIEN SE ENCARGA DE ESO ES LA JURIDISCCION DEL ESTADO.

CONTAMOS DENTRO DE LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA LA FALTA DE EJECUCION CUMPLIDA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, PARA LO CUAL SE ACUDE DE MANERA SUBREPTICIA A ARGUCIAS LEGALES QUE LOS JUECES NO DEBEN PERMITIR Y EN OCASIONES SE LLEGA A LA CONFRONTACION ABIERTA, EN AMBOS CASOS LOS JUECES TENEMOS QUE SER FIRMES Y SEVEROS Y CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL CON LA COLABORACION DEL EJECUTIVO HACER CUMPLIR TODAS LAS DECISIONES Y SI LOS ORGANOS DE APOYO NO BRINDAN LA FUERZA NECESARIA PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO, TAMBIÉN ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO, SOLO DE ESA MANERA LA JUSTICIA ES EFECTIVA Y NO FICTICIA.

AL ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA CORTE DE LIMA, TENGO PLENA CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA DICHO CARGO, ESCOGI HACERLO A PESAR DE LAS DIFICULTADES, EL TIEMPO Y ESFUERZO QUE REQUIERE DICHA LABOR, TAMBIÉN ENTIENDO LA INMENSA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA Y NO CABE EN MIS OPCIONES DEFRAUDAR LA CONFIANZA DEPOSITADA POR MIS PARES JUECES, SIN EMBARGO ES PRECISO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA

CORTE PONGAN SU APORTE Y COLABORACION PARA QUE LA OBRA SEA POSIBLE, YA QUE LA TAREA DE GOBERNAR, ADMINISTRAR Y GESTIONAR LA CORTE DE LIMA, NO RESULTA VIABLE NI SERA BUENA SIN LA DECIDIDA INTERVENCION DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA CORTE Y EN OCASIONES UNA BUENA MANERA DE COLABORAR E INTERVENIR POSITIVAMENTE ES NO IMPIDIENDO REFORMAS NI CREANDO MALESTAR, ES MUCHO MEJOR PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE DE LA GESTION, PARA LO CUAL HABILITEREMOS LOS MEDIOS Y MECANISMOS PERTINENTES PARA QUE LAS BUENAS IDEAS DADAS EN LOS PLANES DE GOBIERNO SE PUEDAN LLEVAR ADELANTE CON TOTAL APOYO Y CON LA PARTICIPACION DE SUS PONENTES.

EN TERMINOS CONCRETOS DURANTE LA GESTION 2013 – 2014, TENEMOS PLANIFICADO CUMPLIR LAS SIGUIENTES TAREAS:

1.- PRIORIZAR LA OPORTUNA Y TRANSPARENTE EXPEDICION DE LAS DECISIONES JUDICIALES;

2.- OTORGAR A LOS JUECES Y AUXILIARES CONDICIONES ADECUADAS Y DIGNAS DE TRABAJO, CON ESPECIAL ENFASIS EN SUS REMUNERACIONES, BENEFICIOS Y CAPACITACION.

3.- CONTINUAR CON EL CENSO Y ORDENAMIENTO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

4.- HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA CORTE DE LIMA COMO UNIDAD EJECUTORA RECIBA LOS FONDOS EN PROPORCION A SU CAPACIDAD DE PERCEPCION DE RECURSOS Y LA CARGA PROCESAL QUE SOPORTA;

5.- PRIORIZAR LA ATENCION AL PUBLICO USUARIO BRINDANDO INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL EN LINEA.

6.- CONCLUIR CON UN SISTEMA DE NOTIFICACIONES MODERNO Y EFICAZ;

7.- BRINDAR TODA LA ATENCION Y COLABORACION NECESARIA A LOS ORGANOS DE CONTROL PARA QUE PREVENGAN ACTOS DE CORRUPCION Y DE PRODUCIRSE SEAN INMEDIATAMENTE DENUNCIADOS;

8.- CONSTANTE Y COTIDIANA PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA EN LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES A FIN DE PROPICIAR SOLUCIONES INMEDIATAS A LOS PROBLEMAS QUE PRESENTEN.

9.- POLITICA DE GESTION TRANSPARENTE Y DE PUERTAS ABIERTAS CON TODOS LOS JUECES, PERSONAL AUXILIAR Y PUBLICO EN GENERAL;

10.- EXIGIR RESPETO PARA LOS JUECES Y AUXILIARES Y SOLUCION A SUS JUSTAS REIVINDICACIONES;

11.- INFORMAR COTIDIANAMENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y LA ADMINISTRACION DE LA CORTE.

12.- IMPULSAREMOS MEDIDAS QUE MODERNICEN Y HAGAN MAS PRACTICO LOS TRAMITES JUDICIALES Y LUEGO DE REALIZAR REUNIONES CON LOS MAGISTRADOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES Y LOGRAR CONCENSOS, PROPONDREMOS REFORMAS NORMATIVAS QUE AGILICEN LOS PROCESOS JUDICIALES.

SOBRE ESTA REFERENCIA BASICA EXPUESTA EN EL PLAN DE GOBIERNO Y GESTION DESARROLLAREMOS NUESTRO TRABAJO DIARIO.

NO PODEMOS DEJAR DE DETENERNOS EN UN TEMA RECURRENTE, LA CORRUPCION, SIN DUDA QUE ES UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE TIENE EL SISTEMA DE JUSTICIA DEL ESTADO, PERO ES PRECISO ACLARAR ALGUNOS CONCEPTOS.

EL HECHO DE QUE ALGUNOS JUECES Y AUXILIARES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, NO SIGNIFICA QUE EL “PODER JUDICIAL” SEA CORRUPTO, PUES ESTA FRASE CLICHE PERJUDICA AL SISTEMA Y VANALIZA LA IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE, AL CORRUPTO TODO EL PESO DE LA LEY, ES MAS SERIA BUENO QUE SE INCREMENTEN LAS PENAS PARA ALGUNOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, PARA QUE LAS SANCIONES SEAN EJEMPLARES, PERO NO ENDILGUEMOS LA PALABRA CORRUPCION A LA INSTITUCION, PORQUE DEFINITIVAMENTE ES INJUSTO.

POR OTRO LADO, VER OBJETIVA Y REALMENTE LA CORRUPCION, INVOLUCRA CERCIORARSE DE LO QUE OCURRE ALREDEDOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA QUE ES LO QUE NO HACEMOS Y SOLO VEMOS EL FINAL DEL ACTO CORRUPTO QUE NECESARIAMENTE SITUA A UN JUEZ O SERVIDOR JUDICIAL, ESTA VISION PARCIAL, TANGENCIAL Y SUPERFICIAL NO NOS SIRVE DE MUCHA AYUDA CUANDO QUEREMOS VENCER LA CORRUPCION, PUESTO QUE AUN PONIENDO UN ORGANO DE CONTROL TRAS CADA ORGANO JURISDICCIONAL, NO VENCEREMOS A LA CORRUPCION PORQUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS, AMBITOS, CONTEXTOS Y SITUACIONES QUE ES PRECISO EVALUAR, ERRADICAR Y COMBATIR Y TRATARE DE SER CLARO DIRECTO Y SOLIDO.

TODAS LAS PERSONAS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, GRUPOS, AUXILIOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE GIRAN EN TORNO DEL QUEHACER JUDICIAL, ESTAN PENSANDO EN CORROMPER ALGUN JUEZ O ALGUN AUXILIAR PARA LOGRAR QUE SU CASO SEA EXITOSO.

QUIERO DEJAR SENTADO QUE NO PRETENDO JUSTIFICAR EN ABSOLUTO EL MAL COMPORTAMIENTO DE ALGUN JUEZ O AUXILIAR, SENCILLAMENTE GRAFICO LO QUE OCURRE EN REALIDAD.

LOS ESTUDIOS DE ABOGADOS, GRANDES Y PEQUEÑOS, LOS BANCOS, LAS EMPRESAS, LOS GRUPOS DE PRESION, LOS MEDIOS DE PRENSA, (TODOS CON EXCEPCIONES HONROSAS), TIENEN SINO ASIGNADO UN PRESUPUESTO PARA LA CORRUPCION, CUANDO MENOS UN MECANISMO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD QUE TIENE LA TENDENCIA DE NO SER LEGALMENTE VALIDO, ENTONCES EN TORNO DEL PODER JUDICIAL EXISTE TODA UNA MAQUINARIA CORRUPTA QUE TERMINA CON LA VOLUNTAD DE ALGUNOS JUECES Y AUXILIARES Y SOLO SE RESPONSABILIZA A ESTE POR EL ACTO CORRUPTO, ES AL JUEZ A QUIEN CRUCIFICAMOS, SIN PERCATARNOS QUE LOS ACTOS DE CORRUPCION EN MUCHOS CASOS NO HAN LLEGADO AL JUEZ SINO QUE HAN SIDO REALIZADOS EN ESE LARGO Y COMPLICADO TRABAJO DE LLEGAR AL JUEZ PARA DOBLEGAR SU VOLUNTAD, SIN EMBARGO A PESAR QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS LA CORRUPCION PLANEADA, DEBIDAMENTE ORGANIZADA, CON PRESUPUESTO INCLUIDO, NO HA LLEGADO AL JUEZ LA PERCEPCION FINAL ES QUE SE GANO EL CASO O SE PERDIO PORQUE EL JUEZ FUE CORROMPIDO.

TENEMOS QUE SER LEALES CON NUESTRA CONCIENCIA, DEBEMOS HACER ACTOS DE INTIMA EVALUACION PARA REFERIRNOS A LA CORRUPCION JUDICIAL, COMO UN ELEMENTO EXCLUSIVO DEL JUEZ O EL AUXILIAR, EN REALIDAD ES TODO UN SISTEMA QUE REQUIERE SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, EVALUADO Y TRATADO PARA QUE EL FAMOSO ESTRIBILLO DE LA CORRUPCION JUDICIAL SEA PAULATINAMENTE VENCIDO.

NO ME CABE LA MENOR DUDA QUE SI LOS JUECES RESISTIERAN HASTA EL FINAL TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCION DIRECTA O VEDADA QUE UTILIZAN LAS PARTES PARA GANAR EL CASO, SEGUIRIAMOS PENSANDO QUE LOS CASOS SE GANAN POR LA CORRUPCION DE LOS JUECES, LO QUE SERIA FALSO, PERO TENEMOS QUE ADMITIR QUE ALGUNOS JUECES SUCUMBEN Y POR CIERTO HAY OTROS QUE YA TIENEN COSTUMBRE ANTE EL ACOSO DEL SISTEMA CORRUPTO QUE EN TORNO DE LOS ORGANOS JUDICIALES LUCRAN PONIENDO EN MEDIO A JUECES HONESTOS Y PROBOS, QUE FINALMENTE SON INVOLUCRADOS COMO PARTE DE LA CORRUPCION QUE INJUSTAMENTE SE DICE QUE ES GENERALIZADA. EN REALIDAD LO QUE ES GENERALIZADO ES EL COMPORTAMIENTO DE TODOS LOS ORGANOS Y PERSONAS QUE CIRCUNDAN LOS AMBITOS JUDICIALES (TAMBIÉN CON HONROSAS EXCEPCIONES) Y LAMENTABLEMENTE ARRASTRAN EN ESA VORAGINE DE CORRUPCION Y LUCRO ILEGAL A TODO EL SISTEMA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

QUE HACER FRENTE A ESTA REALIDAD, ES DIFICIL, PERO PEDIRIA A TODOS LOS ORGANOS Y PERSONAS QUE TIENEN CASOS EN EL PODER JUDICIAL, NO PIENSEN EN ACTUAR DE MANERA CORRUPTA Y SEGUNDO RECHAZAR Y DENUNCIAR TODOS LOS ACTOS Y HECHOS QUE INSINUEN ACTOS DE CORRUPCION. SE QUE PARA MUCHOS ES DIFICIL DEJAR DE LUCRAR A COSTA DE CUALQUIER COSA Y MAQUIAVELICAMENTE BUSCAN RESULTADOS, ANTES QUE JUSTICIA, ENTONCES DE ANTEMANO YA ESTAN PENSANDO ACTUAR DE MANERA CORRUPTA Y DESPUES LE HECHAMOS TODA LA CULPA DE LA CORRUPCION EN EL SISTEMA DE JUSTICIA A LOS JUECES.

ESTARIAN DISPUESTOS LOS ESTUDIOS DE ABOGADOS, LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS ABOGADOS, LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS EMPRESAS, LOS QUE INVOLUCRAN GRUPOS DE PRESION, LOS INVERSIONISTAS, LOS REPRESENTANTES DE LOS BANCOS, LOS INDUSTRIALES, LOS PERITOS Y TODOS LOS ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL A SUSCRIBIR UN PACTO ETICO QUE INVOLUCRE UNA VOLUNTAD

CIERTA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, ENTIENDO QUE SI, ENTONCES TODOS LOS COMPROMETIDOS ACTUARIAN DE MANERA LEGAL, DE MANERA HONESTA, CON LO QUE RETROCEDERIA LA CORRUPCION DE MANERA IMPORTANTE Y POR CIERTO LA LUCHA CONTRA ESTE ENDEMICO MAL NACIONAL PODRIA DAR RESULTADOS. NO BASTA RASGARNOS LAS VESTIDURAS Y DECIR QUE TAL ORGANO ES CORRUPTO CUANDO NUESTRO PROPIO COMPORTAMIENTO INVOLUCRA ACTOS DE CORRUPCION, ESE DOBLE DISCURSO DE QUIENES SE QUEJAN DE LA CORRUPCION EN EL SISTEMA DE JUSTICIA, PERO QUE IGUALMENTE ESTAN LLANOS Y PRESTOS A REALIZAR ACTOS DE CORRUPCION PARA OBTENER LOS RESULTADOS QUE PRETENDEN A COSTA DE LOS JUECES, TIENE QUE DESAPARECER, SINO POR MUY HONESTOS QUE SEAN LOS JUECES Y AUXILIARES EN QUIENES TENGO FE, LOS MARGENES DE CORRUPCION QUE SE ATRIBUYEN AL SISTEMA NO DESAPARECERAN, O NOS INVOLUCRAMOS TODOS O EL VICIO DE LA CORRUPCION NO TERMINARA, CREO QUE DEL LADO DE LOS JUECES, EXISTE VOLUNTAD, ES MAS LA MAYORIA DE LOS JUECES Y AUXILIARES SON HONESTOS, SIN EMBARGO LOS MARGENES DE ESTA LACRA NO DIMINUYEN DEBIDO A QUE EL ENTORNO SIGUE VIVIENDO DE LA CORRUPCION.

ANTES DE CONCLUIR, QUIERO REFERIRME A DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EN LA ACTITUD DE LOS JUECES PARA MEJORAR EL SERVICIO JUDICIAL, QUIERO INVOCARLES QUE RESUELVAN LOS CASOS OPORTUNAMENTE Y QUIERO PEDIRLES QUE LO HAGAN DE MANERA TRANSPARENTE, ESTOS DOS CRITERIOS LLEVADOS A LA MAXIMA EXPRESION POR LOS JUECES, NOS PERMITIRA EVIDENTEMENTE MEJORAR NUESTRA INSTITUCION Y SI BIEN ES VERDAD EXISTEN LOS PROBLEMAS DE LA SOBRECARGA PROCESAL, LAS NORMAS PROCESALES SINUOSAS Y LOS COMPORTAMIENTOS DILATORIOS DE LAS PARTES, CON ACTITUD, CON LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY NOS FACULTA, CON IMAGINACION Y DECISION, ES POSIBLE CONFRONTAR ESOS VICIOS Y PARA ELLO NO SE REQUIERE RECURSOS NI MEJORES PRESUPUESTOS NI OTROS FACTORES EXTERNOS, SINO SOLAMENTE LA VOLUNTAD DE QUERER HACERLO Y ESTOY CONVENCIDO QUE LOS JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SE HAN GANADO LOS PUESTOS QUE OSTENTAN PORQUE TIENEN ESA VOLUNTAD.

EN ESTE MOMENTO HAY VARIOS ORGANOS JURISDICCIONALES QUE ESTAN AL DÍA CON SU DESPACHO, LO QUE SIGNIFICA QUE SI ES POSIBLE HACERLO CUANDO HAY EMPEÑO, ORGANIZACIÓN,

IMAGINACION Y VOLUNTAD EN EL TRABAJO Y A PESAR DE LA PERSISTENTE Y ERRADA PERCEPCION CIUDADANA RESPECTO DEL PODER JUDICIAL ESTAMOS AVANZANDO Y ESO ME LLENA DE OPTIMISMO Y TENGO FE COMO USTEDAS LA TIENEN PARA QUE NUESTRA INSTITUCION, A LA QUE NO HEMOS LLEGADO IMPROVISADOS, SINO DESPUES DE UN RIGUROSO, EL MAS RIGUROSO SISTEMA DE CONCURSO, PROSPERE Y ALCANCE NIVELES DE EXCELENCIA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA, ESE OPTIMISMO ESA BUENA PERSPECTIVA, ESOS BUENOS DESEOS SON LOS QUE ME IMPULSARON PARA CONTRIBUIR EN LA GESTION Y ADMINSTRACION DE LA CORTE MAS GRANDE E IMPORTANTE DEL PAIS Y SOLO CON LA AYUDA DE USTEDES SERA POSIBLE. LA CORTE DE LIMA ES DE TODOS, SU PROSPERIDAD O PERJUICIO NOS ATAÑE A TODOS, UNICAMENTE LES PIDO QUE ADEMAS DE CUMPLIR HONESTA Y LABORIOSAMENTE SU FUNCION JUDICIAL, NOS AYUDEN EN LA GESTION DE LA CORTE CON SUS SUGERENCIAS, SUS RECLAMOS, SUS IDEAS, SUS PERCEPCIONES Y SOBRE TODO SU BUENA DISPOSICION.

MERECE ESPECIAL REFERENCIA UNA CONDICION NUEVA QUE HA ADQUIRIDO LA CORTE DE LIMA, PUES DE MERO EJECUTOR Y GESTOR DE LAS DECISIONES DE OTROS EN TERMINOS ECONOMICOS, AHORA HA SIDO CALIFICADA COMO UNIDAD EJECUTORA, LO QUE EN SENCILLO ROMANCE SIGNIFICA QUE TIENE UN PRESUPUESTO, SOBRE LA BASE DE DETERMINADOS PROYECTOS Y PLANES DISEÑADOS, LO QUE EVIDENTEMENTE CONSTITUYE UN SIGNIFICATIVO AVANCE EN SUS OPCIONES DE DESARROLLO, SIN EMBARGO DEBE QUEDAR CLARO QUE ESENCIALMENTE EL DISEÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA ESTA REFERIDO AL PAGO DE PLANILLAS DE LOS TRABAJADORES, LO QUE RESTRINGE SUS POSIBILIDADES DE DESARROLLO AUTONOMO, PUESTO QUE LAS ADQUISICIONES IMPORTANTES Y LA ADMINISTRACION DE FONDOS PROPIOS PARA PLANES DE INVERSION O EJECUCION DE BIENES Y SERVICIOS, SIGUE CIRCUNSTRITO AL AMBITO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER JUDICIAL, ENTONCES LA CORTE DE LIMA COMO LAS OTRAS UNIDADES EJECUTORAS PERMANECEN EN LO TRASCEDENTAL BAJO LA ADMINISTRACION CENTRAL. PUEDO ENTENDER LAS RAZONES DE QUIENES DIRIGEN EL PODER JUDICIAL, PARA HABER TOMADO ESTA DECISION, SIN EMBARGO CREO QUE YA HAY SUFICIENTE MADUREZ PARA QUE LAS CORTES PUEDAN DESARROLLAR SU CAMINO.

CREO QUE ES OPORTUNO APROVECHAR ESTA COYUNUTURA PARA REFERIRME A UNA SITUACION QUE TODAVIA NO TERMINA

DE CONSOLIDARSE EN EL PODER JUDICIAL, SE TRATA DE ESTABLECER CONDICIONES DE HORIZONTALIDAD EN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL, DONDE TODOS LOS JUECES SON IGUALES COMO TALES, PERO DIFERENCIADOS POR LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES JURISDICCIONALES, PORQUE ESA ES UNA MANERA ESENCIAL PARA CREAR CONDICIONES DE ESTABILIDAD EN LOS JUECES Y PERMITE ADEMÁS UN MEJOR DESARROLLO INSTITUCIONAL DEBIDO A LA MEJOR IDENTIFICACION QUE SE DA ENTRE EL JUEZ Y SU INSTITUCION. ES VERDAD QUE DE UN TIEMPO A ESTA PARTE LAS CONDICIONES HAN VARIADO POSITIVAMENTE, SIN EMBARGO TODAVIA EXISTEN MARGENES DE DELIBERADO AISLAMIENTO QUE NO PERMITEN UNA MEJOR COHESION EN ESE TRATO HORIZONTAL QUE DEBE EXISTIR ENTRE TODOS LOS JUECES, LO QUE EN MODO ABSOLUTO SIGNIFICA FALTA DE RESPETO POR LAS INSTANCIAS Y JERARQUIAS.

UNA TAREA COMO LA QUE ME TOCA DESARROLLAR, IMPLICA TOMAR DECISIONES COTIDIANAMENTE Y ES IMPOSIBLE QUE ESAS DECISIONES SATISFAGAN A TODOS, LOS QUE SON MIS AMIGOS COMPRENDERAN QUE ASI ES EL TRABAJO, LOS QUE NO LO SON CREERAN QUE LOS PERJUDICO, TAL VEZ PIERDA ALGUNOS AMIGOS, PERO TALVEZ ENCUENTRE OTROS Y MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO SABRAN QUE CUALQUIER DECISION QUE SE ADOPTE ES SIEMPRE EN BENEFICIO DEL INTERES COLECTIVO Y DE LA CORTE DE LIMA, ESPERO SER COMPRENDIDO Y SI INCURRO EN ERRORES QUE DE HECHO SE PRODUCIRAN, QUISIERA QUE LOS QUE ME APRECIAN Y EN TODO CASO LOS QUE APRECIAN LA CORTE DE LIMA ME LO HAGAN NOTAR Y MEJOR AUN SI ME SUGIEREN EL RUMBO CORRECTO, SOLO DE ESA MANERA ES POSIBLE ENCONTRAR EL MEJOR Y MAS SEGURO CAMINO DEL DESARROLLO.

FINALMENTE QUIERO AGRADECER A DIOS EN PRIMER TERMINO, A MIS BUENOS PADRES QUE DONDE SEA QUE ESTEN, SEGURAMENTE ESTAN BIEN Y ESTARIAN ORGULLOSOS DE ESTE MOMENTO COMO YO ESTOY ORGULLOSO DE LO QUE ELLOS HICIERON, A MIS HERMANOS QUE SIEMPRE EN ARMONIA NOS APOYAMOS. A MI LINDA ESPOSA Y MIS PRECIOSAS HIJAS POR SU COMPRESION SU TIEMPO Y SUS SACRIFICIOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE DE DIVERSA MANERA COLABORAN CERCANAMENTE CONMIGO PARA QUE ESTE DURO TRABAJO QUE HE ESCOGIDO SEA MAS LLEVADERO.



DECLARAR INAUGURADO EL AÑO JUDICIAL 2013.

MUCHAS GRACIAS.